



**RESOLUCION No. de 2011**  
(10 de Agosto de 2011)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública Especial No 04 de 2011

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO,  
en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el decreto 146 de 2011 y la ordenanza 032 de 2009

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- El Departamento de Boyacá, requiere contratar el “**MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA DEPARTAMENTAL EL KIOSKO-OICATA-CHIVATA-TUNJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ UBICADAS EN EL PR0+00 AL PR18+000.**”
- 2.- El régimen jurídico aplicable a la presente invitación pública y al contrato que se suscriba, que de ella se derive será el previsto en artículo 3 del Decreto 146 de 2011, mediante el cual se modifica el artículo 25 del Decreto 919 de 1998, modificado por el artículo 3º del decreto 4702 de 2010, interpretado conjuntamente con el inciso final del artículo 1 del decreto 4830 de 2010, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 14 al 18 de la ley 80 de 1993 y en busca de la transparencia en la actividad contractual. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección.
- 3.- El cronograma del presente proceso se determinará en la parte resolutive del presente acto administrativo.
- 4.- La entidad determina como lugar físico para consultar y retirar el pliego de condiciones, estudios, documentos previos y definitivos la Dirección de Contratación ubicada en la calle 20 número 9-90 oficina 03 Gobernación de Boyacá Tunja, y dirección electrónica [www.boyaca.gov.co](http://www.boyaca.gov.co)
- 5.- De conformidad con el artículo 5 numeral 5 del Decreto 2474 de 2008, se hace necesario convocar a las veedurías ciudadanas.
- 6.- Existe presupuesto aprobado por la cuenta del Fondo Nacional de calamidades – subcuenta Colombia humanitaria para llevar a cabo el objeto del presente proceso.

En Mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Ordénese la apertura de la Licitación Pública Especial N° 04 de 2011 cuyo objeto es el “**MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA DEPARTAMENTAL EL KIOSKO-OICATA-CHIVATA-TUNJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ UBICADAS EN EL PR0+00 AL PR18+000**”

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso:

Actividad	Fecha y lugar
Acto de Apertura	Fecha de apertura: 10/08/2011 <a href="http://www.boyaca.gov.co">www.boyaca.gov.co</a>
Cierre	Fecha: 12/08/2011 Hora : 9:00 a.m Lugar: la Oficina de Contratación, Gobernación de Boyacá ubicada en la Calle 20 No.9-90 de la ciudad de Tunja
Plazo de evaluación	Hasta el 18 de Agosto de 2011 <a href="http://www.boyaca.gov.co">www.boyaca.gov.co</a>
Traslado del informe	Fecha: Desde: 19/08/2011 Hasta : 22/08/2011 Oficina de Contratación de la Gobernación de Boyacá ubicada en la Calle 20 No.9-90 de la ciudad de Tunja, en



*Gobernación de Boyacá*  
*Secretaría de Hacienda*  
*Dirección Grupo de Contratación*

	horario de 7:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. de Lunes a Viernes <a href="http://www.boyaca.gov.co">www.boyaca.gov.co</a>
Audiencia de Adjudicación	Fecha: 25/08/2011 A partir de las 4:30 p.m. en la Dirección de Contratación

**ARTÍCULO TERCERO:** El presupuesto oficial del presente proceso es de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$4.803.289.198.00) M/CTE**

**ARTÍCULO CUARTO:** Informar al público en general que a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, podrán consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, en la página Web del Departamento [www.boyaca.gov.co](http://www.boyaca.gov.co) y en el Dirección de Contratación: calle 20 N°9-90 oficina de Contratación.

**ARTICULO QUINTO:** Que en cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las audiencias que se realicen durante el presente proceso.

**ARTICULO SEPTIMO** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Tunja, a los diez (10) días del mes de agosto de 2011.

**JOSE ROZO MILLAN**  
Gobernador del Departamento de Boyacá

Revisó: RAFAEL HUMBERTO ROSAS CARO  
Secretario de Hacienda

Proyectó: YANYD CECILIA PINILLA PINILLA  
Directora de Contratación

V.B. JULIO EDUARDO GOMEZ  
Asesor Despacho